	<b>ACTA CAPRONE No. 25</b>	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 03
		Fecha: 05/11/2013

**FECHA:** Bogotá, 28 de Octubre de 2014.

**HORA:** 11:00 horas

**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

**ASISTENTES:** Tomás González, Ministro de Minas y Energía.  
Carlos Fernando Eraso Calero, Viceministro de Energía.  
Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.

**INVITADOS:** Germán Quintero Rojas, Secretario General.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, el cual es presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 1123 de 2008.

Adicionalmente, el CAPRONE designa a EULOGIO SOLARTE, Profesional Especializado de la Dirección de Energía Eléctrica, como Secretario Ad-hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAPRONE.

En este sentido, el Secretario Ad-hoc propone el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Informe de la Convocatoria PRONE 002 de 2014.
4. Presentación de proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.
5. Forma de ejecución de los proyectos aprobados.
6. Decisión sobre los proyectos.

Una vez analizado el Orden del Día el CAPRONE lo aprueba por unanimidad.

**A. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:****1. Verificación de Quórum.**

El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra reunido el Quórum toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008.

**2. Informe sobre recursos disponibles para asignación:**

Se informa al CAPRONE que el cupo presupuestal total, dispuesto para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014 corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000.000), de los cuales en la vigencia 2013, por concepto de vigencias futuras aprobadas, se comprometieron recursos de la vigencia 2014 por la suma de \$32.867.060.383 y el 23 de septiembre de 2014 por valor de \$ 32.299.642.558, de la siguiente manera:

VIGENCIA ORDINARIA 2014	\$85.000.000.000,00
RECURSOS VIG. 2014 COMPROMETIDA EN 2013	\$32.867.060.383
RECURSOS VIG. 2014 COMPROMETIDA EL 23/09/2014	\$32.299.642.558
RECURSOS DISPONIBLES DE LA VIG. 2014	\$19.833.297.059

De lo anterior, se informa al CAPRONE que el total de recursos disponibles de la vigencia 2014 para asignar a los proyectos elegibles de la Convocatoria PRONE No. 002 de 2014 es de \$19.833.297.059, tal como se observa en la tabla anterior.

**3. Informe de la Convocatoria PRONE No. 002 de 2014.**

El Secretario Ad-Hoc pone a consideración del Comité el procedimiento aplicable para la priorización de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 9 1000 del 23 de Septiembre de 2014, convocó a los Operadores de Red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como llevar a cabo su desarrollo.
- En dicha Resolución se estableció que el Ministerio no financiaría costos de administración ni de interventoría técnica de aquellos planes, programas y/o proyectos financiados con recursos del PRONE que sean desarrollados directamente por los Operadores de Red (OR).
- En el documento anexo a la Resolución 9 1000 del 23 de septiembre de 2014, se estableció el alcance, el presupuesto, los antecedentes, los Requisitos de Participación, la Fecha y Hora de recepción de documentos, los criterios de selección de los proyectos y los desarrolladores de los mismos, que corresponden a los Operadores de Red de la región beneficiada.

- Se informa que en esta convocatoria se presentaron treinta y un (31) proyectos por parte de los Operadores de Red, según consta en el Acta de Recepción de documentos del 06 de Octubre de 2014, así:
  - Tres (3) proyectos presentados cada uno en original y en una copia magnética, por la empresa ENELAR E.S.P.
  - Cinco (5) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa CEDENAR S.A. E.S.P.
  - Once (11) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
  - Doce (12) proyectos presentados cada uno en original y en copia magnética, por la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
- Se revisó la documentación aportada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE 002 – 2014 de los treinta y un (31) proyectos recibidos.
- Así mismo, el Ministerio requirió aclaraciones a veinte seis (26) Proyectos, las cuales fueron presentadas por los Operadores de Red en los términos previstos en el Título VII del Anexo a la Resolución No. 9 1000 del 23 de septiembre de 2014, I y fueron aceptadas por el MINISTERIO respecto de los veinte seis (26) proyectos.
- La priorización de estos proyectos estuvo a cargo del Grupo de Apoyo Técnico, integrado para las Convocatorias PRONE, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 18 0679 de mayo 2 de 2011, quienes revisaron el cumplimiento de los Requisitos de Participación establecidos en el Capítulo V del Anexo a la Resolución 9 1000 y se dio aplicación de la fórmula para establecer el Orden de Prioridad de cada proyecto. De esta manera, se obtuvieron los resultados registrados en el Acta de priorización de Proyectos del 23 de Octubre de 2014, la cual hace parte integral de la presente Acta.
- En este aparte se explica al CAPRONE la fórmula utilizada para establecer el Orden de Priorización de cada Proyecto:

$$OPP = (Y1*CUP) + (Y2*COF) + (Y3*ZP)$$

Donde:

$$Y1=100\%; Y2=0\%; Y3=0\%$$

Donde:

*OPP: Orden de Priorización de Proyectos*

*CUP: Costo por usuario del proyecto. Corresponde al costo mínimo por usuario obtenido de entre todos los proyectos presentados que hayan cumplido los requisitos de la Convocatoria, dividido entre el costo por usuario del proyecto a priorizar.*

COF: Cofinanciación del Proyecto

ZP: Zonas Prioritaria. Se le asigna el valor de 1 o 0 en función de si el proyecto pertenece a una Zona Prioritaria.

#### 4. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.

El Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité, el Orden de Priorización de los proyectos presentados en la Convocatoria PRONE No. 002 de 2014, derivado de la revisión de los requisitos y de los criterios de priorización por parte del Grupo de Apoyo Técnico, con base en los treinta y un (31) proyectos que cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos tanto en el Decreto 1123 de 2008 como en la Convocatoria, por un valor total de VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21.051.331.681) MCTE.

El resultado arrojó el siguiente orden de priorización:

No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
1	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	TESALIA	AMAYA	30	23.146.467	771.549	1,00
2	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	TESALIA	EL JARDIN	77	116.692.255	1.515.484	0,51
3	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	PRIMAVERA	39	59.357.988	1.522.000	0,51
4	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	ASOPROVICO	35	55.487.761	1.585.365	0,49
5	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	COFAVI	296	521.343.603	1.761.296	0,44
6	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	VILLA VERDE	63	114.815.051	1.822.461	0,42
7	ENELAR E.S.P	ARAUCA	SARAVENA	INVASIÓN CABECERAS DEL LLANO	241	455.350.934	1.889.423	0,41
8	ELECTROHUILA S.A.E.S.P	HUILA	ISNOS	COLISEO	30	59.368.018	1.978.934	0,39
9	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS FLORES	657	1.383.094.511	2.105.167	0,37
10	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	SAN CARLOS, CALLE SANTANDER, EL MORRO, AVENIDA LOS ESTUDIANTES, CALLE CALDAS, CALLE MOSQUERA, CALLE SUCRE, CALLE MERCEDES, CALLE MARQUEZ	862	1.830.313.281	2.123.333	0,36
11	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	OLAYA	465	1.019.899.418	2.193.332	0,35
12	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PRADERA	321	722.177.896	2.249.775	0,34
13	ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PLAYA RURAL	226	512.648.062	2.268.354	0,34

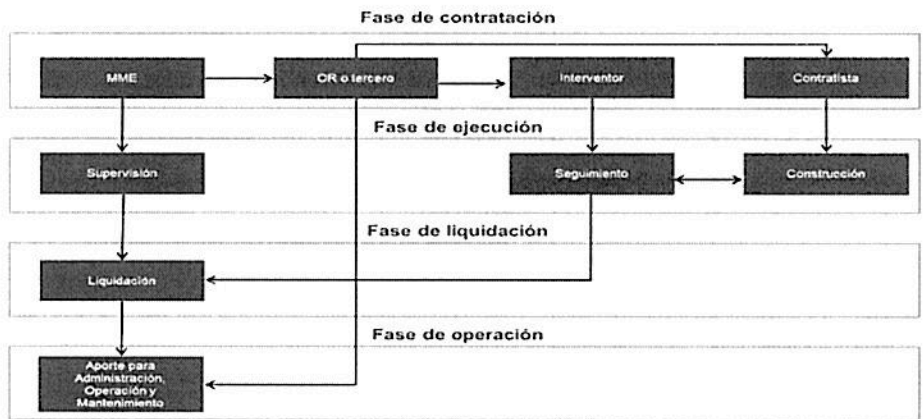
No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
14	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CIUADELA, NUEVO HORIZONTE ETAPA 1, NUEVO HORIZONTE ETAPA 2, NUEVO HORIZONTE ETAPA 3, CENTRO POBLADO URBANO SUBNORMAL KM.85	1.496	3.526.313.465	2.357.161	0,33
15	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SOLEDAD	PUMAREJO	123	300.066.089	2.439.562	0,32
16	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	LA ARGENTINA	16 DE DICIEMBRE	48	117.215.089	2.441.981	0,32
17	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SOLEDAD	CIUDAD CARIBE 4 ETAPA	292	723.607.484	2.478.108	0,31
18	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	SANTO TOMAS	7 DE AGOSTO	212	525.415.863	2.478.377	0,31
19	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA CANTERA	229	568.824.122	2.483.948	0,31
20	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	SAN AGUSTIN	LAS BRISAS, SAN JOSE	164	412.582.791	2.515.749	0,31
21	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	VILLA SAN CARLOS	217	558.783.547	2.575.039	0,30
22	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	PINAL DEL RIO	565	1.493.347.591	2.643.093	0,29
23	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES PEÑA COLORADA Y TANGAREAL DEL MIRA	152	403.382.378	2.653.831	0,29
24	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	NEIVA	CAMPIÑAS DE SAN LUIS	90	240.010.399	2.666.782	0,29
25	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS GRANJAS	272	759.240.173	2.791.324	0,28
26	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	MAGDALENA	PEDRAZA	HEREDIA RURAL	528	1.497.746.408	2.836.641	0,27
27	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	RIVERA	SAN RAFAEL	51	149.968.647	2.940.562	0,26
28	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTROS POBLADOS URBANOS SUBNORMALES LA BRAVA, PULGANDE, LA VARIANTE, LA NUPA, GUALTAL, KM 41	633	1.979.988.816	3.127.944	0,25
29	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA	CAMPOALEGRE	LA ORQUIDEA	28	96.321.546	3.440.055	0,22
30	ENELAR E.S.P	ARAUCA	ARAUQUITA	LOS ROBLES	28	97.358.985	3.477.107	0,22

No.	EMPRESAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	No. USUARIOS	COSTO DEL PROYECTO (\$ COP)	COSTO/USUARIO (\$ COP)	OPP
31	CEDENAR S.A E.S.P	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	CENTRO POBLADOS URBANOS SUBNORMALES MASCAREY, EL DESCANSO, DOS QUEBRADAS, BAJO VILLARICA, ALTO VILLARICA	208	727.463.043	3.497.418	0,22
<b>TOTAL</b>					<b>8678</b>	<b>\$ 21.051.331.681</b>		

**5. Forma de Ejecución de los proyectos que son objeto de aprobación**

En el esquema expuesto, el Operador de Red es quien brinda la asistencia técnica requerida y administra los aportes del PRONE de modo que desarrolle los procesos de contratación y ejecución de las obras. Adicionalmente, los costos de interventoría de las obras deben realizarse con recursos propios.

En el mismo contrato, el Operador de Red, una vez terminada la construcción de la infraestructura, pasa a desarrollar las actividades de administración, operación y mantenimiento de dicha infraestructura y a realizar la reposición de activos cuando se requiera.



Para la ejecución de los recursos de los proyectos que serán aprobados en el comité CAPRONE No. 25 se propone la siguiente proporción de desembolso del recurso:

- i) El 50% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2014,
- ii) El 40% del valor de los proyectos con recursos de vigencia futura 2015
- iii) El 10% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2016.

Lo anterior, considerando que la ejecución fiscal de las obras de estos proyectos se estima que deben terminar en la vigencia del 2016.

## 6. Decisión sobre los proyectos.

Teniendo en cuenta que el tiempo de la actual vigencia es insuficiente para realizar los contratos de los proyectos que fueron priorizados por parte del Grupo de apoyo técnico presentados en el presente Comité y que a la fecha el **MINISTERIO** no cuenta con la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permitan asumir el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de los proyectos para las vigencias 2015 y 2016, el comité de Administración de PRONE – CAPRONE considera:

1. No aprobar el listado de proyectos priorizados presentados en esta convocatoria y realizar una primera convocatoria en la vigencia 2015.
2. Una vez se efectúe la primera Convocatoria PRONE de la vigencia 2015, el operador de Red podrá manifestar su interés en que los proyectos presentados sean sometidos a consideración de la nueva convocatoria siempre y cuando el **OPERADOR DE RED**, presente nuevamente la actualización de las certificaciones del Operador de Red y de la Entidad Territorial), así como de la garantía de la seriedad actualizada a la fecha que se establezca en la citada Convocatoria; sin perjuicio de la obligación del **MINISTERIO**, en su calidad de administrador de los recursos PRONE, de realizar nuevamente la evaluación a dichos proyectos de manera equitativa con los proyectos que se presenten en la primera convocatoria del año 2015.

En constancia se suscribe la presente Acta a los 28 días del mes de Octubre de 2014.

  
**TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA**  
Ministro de Minas y Energía

  
**EULOGIO SOLARTE**  
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Eulogio Solarte   
Revisó: Rogerio Ramírez Reyes   
Juan Manuel Andrade   
Laura Remolina Cabrera   
Aprobó: Germán Quintero Rojas 

